

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARÉS  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial.

DECRETO EXENTO Nº 1979 /

LONGAVI,

09 SET. 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia, Decreto Exento Nº 378 de 12/02/09

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda Aporte Pago Arriendo a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA BARRA	[REDACTED]	[REDACTED]	\$20.000 ARRIENDO DE VIVIENDA

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

CMP/CVF/KCV/VEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario